I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "RAMÓN Y CAJAL"

41 *RESOLUCIÓN 3 de febrero de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "Ramón y Cajal", por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales de la formalización de la prórroga del contrato de «Servicios del mantenimiento de un acelerador lineal intraoperatorio portátil LIAC HWL de la marca "Sordina" para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario "Ramón y Cajal"».*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
c) Número de expediente: ST2021-4-05.
d) Dirección de Internet del "perfil del contratante":

— https://contratos-publicos.comunidad.madrid/

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio del mantenimiento de un acelerador lineal intraoperatorio portátil LIAC HWL de la marca "Sordina" para el Servicio de Oncología Radioterápica del Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
c) Lote: Único.

3. CPV: 50421000-2. Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Prórroga.

5. Valor estimado del contrato: 347.620,00 euros.
6. Presupuesto base de licitación.

— Importe neto: 66.850,00 euros.
— IVA: 14.038,50 euros.
— Importe total: 80.888,50 euros.

7. Formalización del contrato:

a) Fecha de aprobación de la prórroga: 20 de enero de 2023.
b) Fecha de formalización de la prórroga: 25 de enero de 2023.
c) Contratista: Comercial Centro Médico, S. L. (B-50090059).
d) Importe de adjudicación:

— Importe neto: 66.850,00 euros.
— IVA: 14.038,50 euros.
— Importe total: 80.888,50 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Madrid, a 3 de febrero de 2023.—El Director-Gerente en funciones, Pablo Torres Arrojo.

(03/2.002/23)

BOCM-20230216-41